



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

RESOLUCION JEFATURA No. 025-J-CBVS-2021.

AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SIGSIG QUE ASISTEN A LA CAPACITACIÓN DE MANEJO DE CUERDAS Y TÁCTICAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

EL JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG.

T. CRNL. (B). LCDO. HUGO TEODORO ASTUDILLO TORRES.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sígsig, es una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sígsig, con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa; misma que regulará sus procedimientos en base a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOPE), la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento, la Ley de Defensa Contra Incendios y sus Reglamentos, la Ordenanza de Adscripción al GADM de Sígsig, las resoluciones emitidas por el Comité de Administración y Planificación y la demás Normativa legal vigente.

Que, con fecha 4 de agosto de 2008, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo publicado en el Registro Oficial No. 100, de fecha 14 de octubre de 2013, se expide la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016, expido la Codificación y Actualización Final de Resoluciones del SERCOP.

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspúblicas.gob.ec.



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

Que, el artículo 46 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.

Que mediante FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.001-TO-CBVS-2021, el Subof. (B) Antonio Nugra Sánchez, Delegado del departamento Técnico Operativo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sigsig, solicita la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SIGSIG QUE ASISTEN A LA CAPACITACIÓN DE MANEJO DE CUERDAS Y TÁCTICAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS", de acuerdo a los Términos de Referencia del requerimiento.

Que, mediante documento de CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 220, de fecha 15 de septiembre de 2021, la CPA. Maira Lucero Guallazaca, Delegada de Presupuesto de la entidad, certifica la existencia de suficiente disponibilidad presupuestaria contenida en la partida presupuestaria No. 5.3.08.01 denominada "ALIMENTOS Y BEBIDAS", por un valor de \$ 107.96 (CIENTO SIETE CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA.

Que, mediante documento de verificación de catálogo electrónico VERIFICACIÓN No.044-VCE-CBVS-2021, de fecha 16 de septiembre de 2021, la responsable de COMPRAS PÚBLICAS de la entidad certifico que lo solicitado en el FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN N.º 001-TO-CBVS-2021, se encuentra disponible a la fecha en el catálogo electrónico vigente, con lo que se da estricto cumplimiento a lo que determina el primer inciso del artículo 46 de la LOSNCP.

Que, de conformidad con el numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la máxima autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante, para efectos de esta ley;

En uso de las atribuciones que me confiere la ley:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar. - El Proceso de CATÁLOGO ELECTRÓNICO, signado con el siguiente código CE-20210002077590; para la adquisición de **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SIGSIG QUE ASISTEN A LA CAPACITACIÓN DE MANEJO DE CUERDAS Y TÁCTICAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**, de conformidad con lo solicitado por el Subof. (B) Antonio Nugra Sánchez, Delegado del departamento Técnico Operativo, mediante FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN N.º 001-TO-CBVS-2021.

Artículo 2.- Disponer. - A la CPA. Maira Lucero Guallazaca, delegada de COMPRAS PÚBLICAS de esta entidad, ingresar la información en el sistema de contratación pública en lo que corresponda al proceso de contratación, y; la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspúblicas.gob.ec.



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

Artículo Final. - La Presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de la publicación de la misma.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado y firmado en la Jefatura de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sígsig, a los 16 días del mes de septiembre del año 2021.

Atentamente;
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

T. Crnl. (B) Lcdo. Hugo Teodoro Astudillo Torres.
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG